	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 271 DE 2026

PROCESO No: SA26-289
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: ILIA ALEXANDRA ACEVEDO DUARTE


OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA, PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA E.S.E. HUEM, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

VALOR INICIAL: \$7.000.000

VALOR ADICIONAL 1: \$3.500.000

ADICION EN PLAZO 1: QUINCE (15) DIAS –HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ILIA ALEXANDRA ACEVEDO DUARTE**, identificada con la CC. No. 60.261.662 de Pamplona, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 271 de 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 271 de 2026, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA, PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA E.S.E. HUEM, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**, ALCANCE: Este Objeto Comprende: **ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA BRINDARÁ APOYO TÉCNICO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DESÓRDENES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS (DME), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, LA RESOLUCIÓN 3050 DEL 2022, RESOLUCION 1843 DEL 2025 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**, por valor de \$7.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 08 de mayo de 2026, con plazo de ejecución hasta el 07 de junio de 2026. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 80%. 3) Que el Subgerente administrativo avaló concepto favorable dada la necesidad de dar continuidad al objeto contractual en el área requerida, contando con la prestación de servicios profesionales de un fisioterapeuta especialista, con experiencia certificada, para el diseño, formulación, implementación, ejecución y seguimiento del programa de rehabilitación integral dirigido a los servidores públicos y colaboradores de la E.S.E. HUEM, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sistema general de riesgos laborales; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

plazo de ejecución en quince (15) días más. 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 de diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.271 de 2026, en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$3.500.000), y por el término de quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 271 de 2026, en la TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ,(\$3.500.000), al valor inicialmente establecido de SIETE MILLONES M/CTE (\$7.000.000),y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)..**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No 271 de 2026, ampliando el plazo del contrato en quince (15) días más; para una duración total del contrato de un (1) mes y quince (15) días, cómputo que se extiende hasta el 22 de junio de 2026. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 271 de 2026, se imputará al Rubro Presupuestal rubro: 2.1.2.02.02.008.02, concepto: Contratos de Prestación de Servicios., Disponibilidad Presupuestal No. 961 del 05/06/2026. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 271 de 2026. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 271 de 2026, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **05 JUN 2026**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM


IRIA ALEXANDRA ACEVEDO DUAR
CC 60.261.662 de PAMPLONA

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, **Coordinador Actisalud Gabys**
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud Gabys

